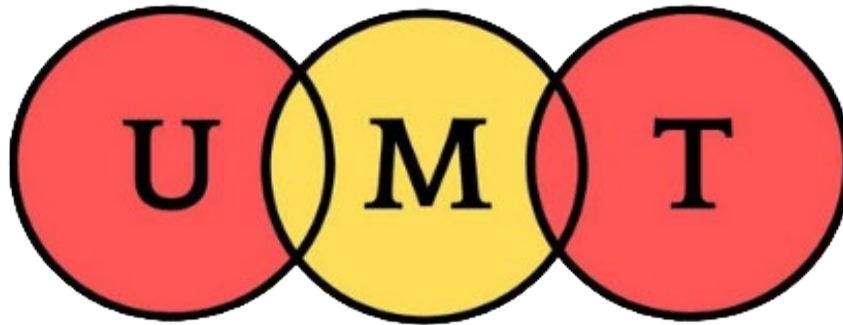


UNIÓN DE MILITARES



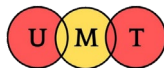
DE TROPA

AÑO 2025
PROPUESTA
32

Propuesta 32-2025 sobre revisión y mejora bases
CLAAES Armada.



U.M.T Unión de Militares de Tropa
Asociación Profesional 8/2013



Propuesta 32-2025 sobre revisión y mejora bases CLAAES Armada.

De acuerdo con la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto 910/2012 de 8 de junio, por el que se aprueba el Reglamento del Consejo de Personal de las Fuerzas Armadas, se eleva Propuesta 32-2025 sobre revisión y mejora de las bases del curso de apoyo para candidatos a procesos selectivos sin titulación previa para ingreso por promoción interna a la escala de Suboficiales (CLAAES) de la Armada, para su debate en el COPERFAS P25-04, quedando a la espera de recepción de resolución o respuesta motivada sobre el trámite o no de la misma con indicación de si pone fin o no a la vía administrativa y la expresión de los recursos que procediera de acuerdo con los artículos 40, 47, 48, 112, 113, 121, 123 y 125 de la Ley 39/2015 de 1 de Octubre, del Procedimiento pudiendo recurrir en alzada y/o potestativamente en reposición de acuerdo con el artículo 112 de la Ley 39/2015 de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que contra los actos de trámite que directa o indirectamente decidan sobre el fondo del asunto, determinen la imposibilidad de continuar el procedimiento, produzcan indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos, se podrá interponer los mencionados recursos cabiendo fundarse en cualquiera de los motivos de nulidad o anulabilidad previstos en los artículos 47 y 48 de la misma Ley.

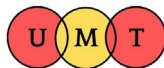
REFERENCIA:

- Ley [8/2006](#), de 24 de abril, de Tropa y Marinería.

INTRODUCCIÓN.

La excluyente ley de la "referencia", nos reconoce mediante su artículo 15, relativo a la promoción interna, que ***"a los militares profesionales de tropa y marinería que lleven al menos un año de tiempo de servicios se les facilitará la promoción interna, dentro de su ejército, a la enseñanza militar de formación para la incorporación a las escalas de suboficiales. A estos efectos se les reservará al menos el 80 por ciento de las plazas convocadas y teniendo en cuenta las características, facultades y exigencias de cada Escala, se podrá reservar, en algunos casos, la totalidad de las plazas convocadas."***





Propuesta 32-2025 sobre revisión y mejora bases CLAAES Armada.

Igualmente, se les facilitará la participación en los diferentes procesos de promoción a la enseñanza militar de formación, para la incorporación a las escalas de oficiales de los cuerpos generales y de infantería de marina, dentro de su ejército, con la reserva de plazas que establezca el Consejo de Ministros."

Por contra, la Armada boicotea y limita nuestra aspiración legítima de acceso a la promoción interna, excluyéndonos del curso de apoyo para candidatos a procesos selectivos sin titulación previa para ingreso por promoción interna a la escala de Suboficiales (CLAAES) que organiza, como se puede comprobar en su última convocatoria para el año 2026, y que exige, entre otros requisitos, **ser cabo primero o cabo no permanente y no cumplir 45 años el próximo año 2026**, así como, **criterios de selección particulares que no obedecen a mérito o capacidad alguna**.

CONSIDERACIONES.

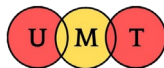
Estas bases, **excluyen** a soldados y marineros que prestan servicio en el mismo ejército, **relega en su selección** a cabos frente a cabos primeros por su empleo o **discrimina** por edad a muchos cabos y cabos primeros a los que, además, exige tiempo de permanencia mínima en su empleo, **privándoles del apoyo y la "orientación e incentivo"** a promocionar internamente a la Armada de la que presume, **contrastando, precisamente y a modo de ejemplo**, con las normas pretendidas *del programa formativo AVANZA para el acceso a las escalas de suboficiales de los Cuerpos Generales e Infantería de Marina, mediante la forma de ingreso por promoción interna con exigencia de titulación de técnico superior*, que también se debate con este mismo consejo, que utiliza criterios de priorización, pero no excluyentes, ni limitantes.

Por lo expuesto, en defensa de la Escala de Tropa y Marinería que representamos, formulamos la siguiente,

PROPUESTA:

La revisión de las subjetivas bases del curso de apoyo para candidatos a procesos selectivos sin titulación previa para ingreso por promoción interna a la escala de





Propuesta 32-2025 sobre revisión y mejora bases CLAAES Armada.

Suboficiales (CLAAES) que organiza la Armada, adaptándolas a criterios garanticen "principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad."

En Sevilla, en la fecha que acredita firma digital que a continuación se inserta,

[ORIGINAL FIRMADO]

En Nombre y Representación de su JD., don Francisco Durán Baños

